

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

40658 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a efectos de inclusión de bienes y derechos afectados en la información pública del Proyecto "Restauración ambiental del arroyo Riopudio (Sevilla)". Términos municipales afectados: Bormujos, Mairena del Aljarafe, Almensilla, Palomares del Río, Coria del Río y Bollullos de la Mitación. Clave: 05.499.063/2111.*

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 6 de septiembre de 2006, se autorizó la incoación del expediente de información pública del proyecto de referencia.

La relación de afectados por las obras, de conformidad con los artículos 60 y 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (número 223, de fecha 26 de septiembre de 2006).

Con fecha 23 de abril de 2007, la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente aprobó el proyecto, el cual está enmarcado en el epígrafe "Actuaciones del Plan hidrológico Forestal, protección y regeneración de enclaves naturales" del Anexo II – Cuenca del Guadalquivir de la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, y tiene, por tanto, en virtud del art. 36.5 de la citada Ley, declaración de interés general.

En el citado proyecto se recogió la existencia de un acuerdo entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el cual la Delegación permite la utilización de los terrenos de la Vía Pecuaria "Cañada Real de las Islas" en aquellos tramos que transcurran paralelos al arroyo para la realización del proyecto.

De esta forma, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir inició en el año 2008 la tramitación del expediente de expropiación en las parcelas recogidas en el proyecto.

Actualmente, como consecuencia de la reanudación de las actuaciones, se manifiesta la necesidad de la ampliación del anejo de expropiaciones incluyendo la superficie de terreno necesaria para las obras contempladas en el mismo, dado que al día de la fecha no se han aportado los citados terrenos por la Junta de Andalucía.

El listado de parcelas afectadas, por ser necesaria la ocupación de sus terrenos para la ejecución de las obras, por lo que ha de someterse a información pública, podrá consultarse en la página web de este Organismo (www.chguadalquivir.es).

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la última fecha que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla o Boletín Oficial de Estado, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10, 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, los que se consideren perjudicados formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación

Hidrográfica del Guadalquivir, a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la citada Ley 30/92, o hacerlo en los Ayuntamientos de los citados municipios, o bien, ante la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (plaza de España, Sector II, s/n, Sevilla).

Sevilla, 3 de octubre de 2013.- El Director Técnico.-Juan F. Saura Martínez.

ID: A130058327-1